



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**

Organización obrera afiliada a la **FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**

www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia>

Volumen 10, Número 91, marzo 22 de 2010

¡NO a la reforma laboral neoliberal!

Este 18 de marzo, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de modificaciones y adiciones a la Ley Federal del Trabajo. Se trata de una propuesta de contra-reforma laboral lesiva a los trabajadores.

El PAN pretende profundizar la agresión laboral

La bancada del PAN en la Cámara de Diputados, por conducto del legislador Gerardo de los Cobos Silva, presentó la iniciativa de Reforma Laboral, misma que fue turnada a la Comisión de Trabajo. (Arvizu J., Merlos A., en El Universal, 18 mar 2010).

Según la propuesta del gobierno federal, uno de los ejes de la reforma será la transparencia de los sindicatos tanto en recursos como en información, amplía y endurece los requisitos para llevar a cabo una

huelga, tipifica como delito la contratación de menores de 14 años, regula el *outsourcing*, así como el trabajo doméstico, independiente o vía medios electrónicos como el Internet.

Inaceptables propuestas

El contenido de la propuesta de la fracción parlamentaria del PAN (<http://gaceta.diputados.gob.mx/>) es inaceptable en todos sus términos y debe ser **DESECHADA** por lesiva al interés general de los trabajadores mexicanos.

Algunos aspectos de la iniciativa son:

Rubro	Modificación
Huelgas	* Obligar a sindicatos a cumplir con estatutos para emplazarla * Se negará cuando los argumentos sean presentados en "forma deficiente"
Sindicatos	* Deberán informar de sus estatutos, contratos y sanciones, además de sus recursos y patrimonios * No se podrá descontar del salario cuotas sindicales
Contratos colectivos	* Establecerá nuevas reglas para la tramitación de demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo
Modalidades de contratación	* Se incorporan las relaciones "por temporada", de "capacitación inicial" por 3 meses, por "tiempo"

	indeterminado" por 180 días a prueba por 30 días y con prórroga por otros 180 días para puestos gerenciales
Regulación	* <i>Outsourcing</i> para evitar abusos, fraudes y simulaciones * Trabajo doméstico * Trabajo en el extranjero * <i>Teletrabajo</i>, el realizado desde casa o fuera de oficina utilizando Internet
Incorpora derechos	* Del trabajo decente * Capacitación
Obligación	* Seguridad e higiene * El patrón deberá inscribir en el Fonacot al empleado
Perspectiva de género	* Combate el acoso sexual * Erradicar la exigencia de constancias de ingravidez
Salario	* Patrón y trabajador podrán convenir el pago por cada hora de prestación del servicio, sin que se rebase la jornada máxima legal
Junta de Conciliación y Arbitraje	* Cambio en las multas establecidas, la mínima será de 50 días de salario mínimo y el máximo de 315 a cinco mil días * Limita la generación de salarios vencidos por un máximo de seis meses
Promoción	* Los mecanismos para ocupar plazas privilegiarán la productividad, capacidad, aptitud, puntualidad y asistencia, sobre la antigüedad
Asuetos	* Patrón y trabajador podrán acordar que los días de descanso obligatorio se disfruten otro día

Fuente: www.eluniversal.com.mx/notas/666951.html

Síntesis de la agresión

La iniciativa que propone el PAN considera cinco ejes rectores que sintetiza en los siguientes términos:

1. Facilitar el acceso al mercado laboral y la creación de empleos. Para ello, se propone:

- Incluir nuevas modalidades de contratación individual.
- Limitar la generación de salarios vencidos (caídos).
- Eximir al patrón de la obligación de reinstalar al trabajador con una antigüedad menor a tres años al momento del despido.

- Suprimir el escalafón ciego, a efecto de privilegiar la productividad.
- Incorporar la multihabilidad obligatoria, como mecanismo para incrementar la productividad y los ingresos de los trabajadores.
- Vincular la capacitación y el adiestramiento con la productividad.

2. Promover la equidad de género, la inclusión, la no discriminación en las relaciones laborales, y la protección de derechos, para lo cual es necesario:

- Establecer la obligación patronal de contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.

- ii. Determinar que a las mujeres no se les exijan certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.
- iii. Establecer medidas protectoras a favor de las madres trabajadoras.
- iv. Sancionar el acoso u hostigamiento sexual en los centros de trabajo.
- v. Propiciar la colaboración de los patrones para asegurar el pago de pensiones alimenticias.
- vi. Establecer la afiliación obligatoria de los patrones al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- vii. Mejorar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas.
- viii. Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores domésticos.
- ix. Fortalecer la regulación para la contratación de trabajadores mexicanos para laborar en el extranjero.

3. Fortalecer la procuración e impartición de justicia laboral, para lo cual se prevé:

- i. Incluir el arbitraje obligatorio en los conflictos de huelga.
- ii. Incorporar requisitos para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo.
- iii. Establecer nuevos requisitos para el trámite de emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo.
- iv. Declarar la inexistencia de la huelga si el sindicato no cumple con los requisitos para el emplazamiento previstos en sus propios estatutos.
- v. Negar el trámite a emplazamientos a huelga por incumplimiento al contrato colectivo o contrato ley, cuando no se precisen las violaciones y su forma de reparación.
- vi. Respetar los derechos de terceros para la restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas.
- vii. Establecer un procedimiento sumario para los conflictos individuales en materia de seguridad social.
- viii. Prever el uso de herramientas tecnológicas en los procedimientos jurisdiccionales.

2010 elektron 10 (91) 3, FTE de México

4. Fortalecer la transparencia y la democracia sindical, para lo cual es necesario:

- i. Obligar a las dirigencias sindicales a difundir efectivamente la información sobre la administración del patrimonio sindical entre sus agremiados y, las organizaciones que cuenten con más de 150 asociados, deberán dictaminar dicha información por un auditor externo.
- ii. Dar publicidad en Internet a los registros de las organizaciones sindicales, y a los contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo.
- iii. Hacer obligatorio el voto libre, directo y secreto en el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores.
- iv. Prever que la elección de la directiva sindical deba realizarse mediante voto libre, directo y secreto.
- v. Eliminar el descuento obligatorio de las cuotas sindicales por nómina.
- vi. Suprimir la llamada "cláusula de exclusión por separación".

5. Fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo, para lo cual se requiere:

- i. Tipificar como delito la contratación de menores de 14 años, fuera del círculo familiar.
- ii. Regular la subcontratación, tercerización u *outsourcing*.
- iii. Facultar a la autoridad para la clausura inmediata de los centros de trabajo, cuando exista peligro inminente para la salud y la vida de los trabajadores.
- iv. Establecer el uso obligatorio de unidades de verificación para el caso de actividades de alto riesgo.
- v. Incorporar derechos y obligaciones de patrones y trabajadores ante contingencias sanitarias.
- vi. Eliminar de la Ley las tablas de enfermedades y de valuación de incapacidades permanentes de trabajo.
- vii. Incrementar el monto de las sanciones por infracciones a la Ley.

Fuente: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



La propuesta del PAN pretende legalizar, entre otros aspectos, al contratismo que significa trabajo precario y semiesclavo **FOTO:** V. Camacho

“Legalización” de la ilegalidad

La propuesta de reforma laboral neoliberal es regresiva y atentatoria contra los derechos fundamentales de los trabajadores.

- 1- En México, el derecho de huelga es una conquista de la Revolución Mexicana, a partir de la propuesta inicial de Ricardo Flores Magón y

las acciones de los huelguistas de Cananea y Río Blanco, así como, el programa del Ejército Libertador del Sur encabezado por Emiliano Zapata. El derecho está indicado en el Artículo 123 Constitucional. Sin embargo, en la práctica, ese derecho NO existe, sobretodo,

- tratándose de los sectores industriales fundamentales, pues NUNCA se respeta. El Estado siempre enfrenta a todos los movimientos de huelga. Esta es un derecho de los trabajadores pero la propuesta del PAN refuerza los mecanismos para impedir el ejercicio de tal derecho.
- 2- La sindicalización es un derecho de los trabajadores pero el sindicalismo mexicano está desnaturalizado desde hace muchas décadas, corroído por la corrupción y la violencia, sujeto al charrismo sindical como una estrategia del imperialismo para someter a su contrario histórico y uncido al Estado debido al corporativismo económico y político. La mayoría de los sindicatos son fantasmas, no existen, pero son tolerados por los gobiernos en turno. En la propuesta del PAN el charrismo sindical NO se toca, al contrario, se le refuerza. Impedir el descuento de cuotas sindicales del salario es improcedente porque se trata del dinero de los propios trabajadores. Los charros generalmente hacen mal uso de dichas cuotas pero éstas no representan la principal fuente de ingresos del charrismo, ni la razón principal de tan nefasto mecanismo de control antiobrero.
- 3- La contratación colectiva de trabajo es un derecho de los trabajadores conquistado a través de innumerables jornadas de lucha. Las nuevas reglas para demandar la titularidad de la contratación colectiva está en favor del charrismo que, ilegítimamente, se ha apoderado de los contratos, la mayoría falsos, para oprimir a los trabajadores en todos los sectores de la producción.
- 4- La contratación “por temporada” nulifica la contratación colectiva y la estabilidad en el empleo. La propuesta del PAN implica hacer nugatorios los derechos laborales y “legitimar” el trabajo “temporal”. “Legalizar” el “outsourcing” significa legalizar al contratismo, al trabajo precario y semiesclavo, con el objetivo de dividir más a la clase obrera, enfrentándola con los ejércitos de reserva y de desecho.
- 5- La regulación del trabajo doméstico, en el extranjero y el teletrabajo tiene el propósito de pulverizar más aún a los trabajadores y a sus condiciones laborales. En el caso del trabajo en el extranjero, lejos de resolver el grave problema de la migración, obstaculiza más el derecho al trabajo favoreciendo especialmente al gobierno norteamericano.
- 6- La supuesta incorporación del “trabajo decente”, capacitación, y seguridad e higiene se plantean como declaraciones. Lo que dispone actualmente la Constitución ni siquiera se cumple, sea tratándose del empleo, el salario o la seguridad social; tampoco la capacitación ni la seguridad e higiene en el trabajo. La propuesta del PAN es

- demagógica apoyándose en las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En México ni siquiera existe el derecho al trabajo pues, la mayoría de la llamada Población Económicamente Activa (PEA) sobrevive en el empleo y subempleo informales. Al respecto, la propuesta del PAN no propone nada coherente.
- 7- La “obligación” de los patrones para inscribir a los trabajadores en el Fonacot no es ninguna novedad ni representa ningún apoyo significativo.
- 8- Con relación a la perspectiva de género, la iniciativa del PAN desvía los derechos de la mujer por la vía del acoso sexual y la ingravidez, siendo que los principales derechos son el empleo y el salario, mismos que no se respetan.
- 9- La propuesta del PAN para que el trabajador y el patrón puedan convenir el pago por hora de prestación del servicio nulifica los derechos de contratación colectiva, jornada de trabajo y sindicalización. Lo que se propone implica la legalización de los pactos individuales con el patrón para hacer innecesarios al contrato colectivo y a los sindicatos. Se trata de la misma propuesta que han introducido los gobiernos neoliberales en otras partes del mundo para imponer condiciones laborales unilaterales.
- 10- Las Juntas de Conciliación y Arbitraje, instancias típicamente patronales, podrán limitar el pago de salarios caídos hasta por seis meses. Esas Juntas casi siempre fallan contra los trabajadores después de prolongados juicios. Ahora, según la propuesta del PAN, tendrían el recurso de escamotear los salarios caídos después de seis meses, es decir, siempre.
- 11- Los nuevos mecanismos que se proponen para los ascensos, basados en la productividad, capacidad, aptitud, puntualidad y asistencia, en vez de la antigüedad, son consideraciones productivistas basadas en el individualismo. Se trata de parámetros mal enfocados, aparentes, tendientes a una mayor competencia y división entre los trabajadores.
- 12- La propuesta del PAN para que el patrón y el trabajador puedan acordar los días de descanso obligatorio reafirma la unilateralidad de las relaciones laborales, contraria a los derechos colectivos.

Ofensiva del capital

La nueva propuesta del gobierno neoliberal no es “nueva” ni está en el interés de los trabajadores mexicanos. Se trata de otro intento para ajustarse a los planes globales del capital. Por el momento, no se propone desaparecer a los contratos colectivos ni a los sindicatos. Sin embargo, la iniciativa del PAN atenta contra los mismos.

La propuesta de reforma laboral es parte de la política de “reformas” auspiciada por los gobiernos neoliberales. Son reformas regresivas para adecuar las relaciones laborales a los planes de reestructuración económica del capitalismo en la presente fase del mismo.

El objetivo de la propuesta del PAN está orientado a incrementar la tasa de explotación obrera y, al mismo tiempo, la tasa de ganancia capitalista. Políticamente, se trata de ofrecer las mejores garantías a los inversionistas, principalmente extranjeros. Sabido es que las condiciones laborales representan una parte mínima de los llamados costos de producción. Sin embargo, el Estado y gobiernos en turno siguen una política extorsionadora del trabajo. La contradicción es profunda habida cuenta que el dinero NO genera riqueza, el trabajo humano sí.

La reforma laboral del gobierno está orientada a la destrucción de las conquistas laborales. Ya varias de éstas se han venido perdiendo. Pero el gobierno quiere más. Por ahora no elimina a los sindicatos ni a los contratos colectivos pero sí los reduce, dejándolos en manos del charrismo sindical, la máxima tragedia de los trabajadores mexicanos.

Ni un solo aspecto de la iniciativa del PAN es favorable a los trabajadores. En el articulado de la iniciativa se habla de que la elección de los representantes sindicales será por voto directo, universal y secreto; también se habla de rendición de cuentas de las directivas. Son palabras huecas, incorporadas como adorno, que serán rechazadas por los propios charros sindicales. No por casualidad, el PRI se opone. El PAN también se opondrá porque gobierna apoyado por el corporativismo sindical.

No hay ninguna reforma, sino contra-reforma laboral. Los aspectos esenciales que interesarían a los trabajadores se soslayan completamente.

¡No a la contra-reforma laboral!

La legislación laboral actual, teniendo aspectos importantes en la letra, no se cumple, el interés del Estado consiste en transgredir sistemáticamente los derechos laborales y sindicales.

La actual legislación es obsoleta en muchos aspectos. NO nadamás, el propio Artículo 123 Constitucional es obsoleto y erróneo en varias partes. Por ejemplo, la definición de ramas industriales corresponde

2010 [elektron 10 \(91\) 7](#), FTE de México a un México pasado, hoy el país es otro. En ese sentido, habría que modificar al propio Artículo 123.

Con base en esa errónea definición de las ramas industriales es que se ha legitimado la pulverización sindical. Pero, modificar esta situación NO está en el interés del Estado.

La reglamentación a este Artículo, es decir, la Ley Federal del Trabajo (1931) es asimismo obsoleta. Por ejemplo, el capítulo de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales no considera a los nuevos sectores y patologías asociadas. La medicina del trabajo está totalmente ausente.

La ley laboral tampoco está diseñada para la democracia sindical ni mucho menos. La iniciativa del PAN habla de democracia sindical pero deja todo el control en manos del charrismo. Bien sabe el Estado que la mayoría de los trabajadores mexicanos NO están afiliados a ningún sindicato ni tienen contrato colectivo. También sabe que el charrismo es su principal soporte pues esta lacra impide violentamente toda acción de los trabajadores.

Una verdadera reforma implicaría la redefinición de solamente 20 (veinte) ramas industriales y el derecho de los trabajadores para organizarse en 20 sindicatos nacionales por rama industrial con 20 contratos colectivos de trabajo. La iniciativa del PAN deja intacto este aspecto, al justificar la existencia de todo tipo de sindicatos y sindicatitos, fraccionados y revueltos en ramas disímboles.

Lo que hace falta es una NUEVA Ley Mexicana del Trabajo que, a partir de un NUEVO Artículo 123 Constitucional, reglamente las relaciones laborales SIN distinción de trabajadores. No tiene porque haber un Apartado A y uno B, sino uno solo aplicable a todos los trabajadores.

Esta NUEVA Ley es necesaria pero NO puede, ni debe, partir de una iniciativa del Estado sino de los propios trabajadores. En estos momentos no existen condiciones políticas favorables, ni la organización social que las haga posibles, ni siquiera existen propuestas completas y coherentes. La situación es deplorable y debe cambiar. Entre tanto, la propuesta patronal del Estado es

2010 elektron 10 (91) 8, FTE de México

inaceptable. Si tan solo se cumpliera lo que actualmente está dispuesto sería un avance. Pero no es así. De manera que la contra-reforma que propone el PAN sería un retroceso mayor.

¡Abajo la contra-reforma laboral!

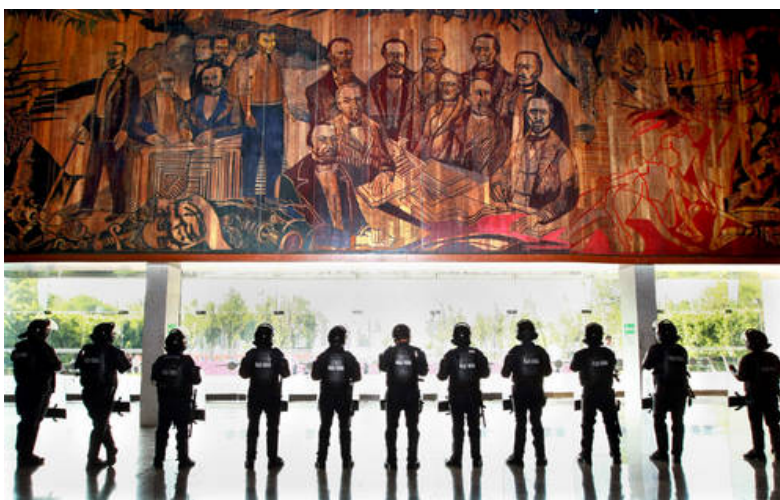
El nuevo intento del gobierno del PAN tiene como telón de fondo la agresión al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Al momento no hay ninguna solución favorable. Sin embargo, el conflicto no está resuelto, hay un litigio inconcluso. No obstante, el Estado trata de aprovechar la situación precipitándose en un enfrentamiento contra la clase obrera mexicana en su conjunto.

El contexto es de agresión por parte del Estado y debilidad por parte del sindicalismo. Es previsible que los charros sindicales “se opongán” para maquillar la propuesta. Eso dependerá de las decisiones cupulares del PRI, enmarcadas en el pragmatismo político de la sucesión presidencial. La oposición del PRD y PT es declarativa, carecen de fuerza y, principalmente, de proyecto. Su carta fuerte es Francisco Hernández Juárez, charro del

sindicato de telefonistas y de la UNT. Si ese charro va a defender a los trabajadores, todo podría terminar en tragicomedia.

¿Qué hacer, entonces? Lo que hemos dejado de hacer hace tiempo: luchar contra el charrismo sindical, desafiarlo desde las bases, arrojarlo de los sindicatos. ¿Cómo? Mediante el trabajo serio en las bases, con un plan debidamente pensado y socializado, extirpando la improvisación y los métodos primitivos de trabajo. ¡Eso se dice fácil pero es muy difícil! Sí, pero es la única opción de los trabajadores mexicanos para recuperar a sus sindicatos, reorganizar democráticamente al movimiento obrero y recuperar la independencia de clase, perdida hace casi cien años.

La iniciativa del PAN debe ser echada abajo. Confiar en los partidos políticos sería un error. Los trabajadores concientes debemos activarnos y movilizarnos. Si ante la brutal agresión del Estado se tomara la actitud de enconcharse, inmovilizarse, no solamente se podría imponer compulsivamente la contra-reforma laboral sino que, la economía del país podría deshacerse más y el panorama nacional se volvería más sombrío.



Los diputados, ¿otra vez contra la nación?

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México